



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito que antecede, solicita la apoderada de la heredera Clara Inés Ramírez Heredia que se libre nuevo oficio, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en el que se incluya el folio de matrícula inmobiliaria número 280 – 193195, en virtud a que la entidad registrar lo requiere para proceder a la inscripción de la actuación.

Al revisar la petición, advierte el Despacho que resulta procedente, librar nueva comunicación dirigida a la Oficina de Registro de esta ciudad, teniendo en cuenta que el oficio expedido, se omitió señalar el folio de matrícula para el que se encontraba dirigida la misiva, razón por la cual, con el fin de que se proceda a registrar el auto aclaratorio de la sentencia, se dispone la expedición de una nueva comunicación en la que se deberá incluir todos los datos necesarios para su trámite, como lo es la indicación del folio de matrícula inmobiliaria Nro. 280 – 193195.

Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, líbrese el oficio respectivo, dirigido a la apoderada judicial abocanegraa@unal.edu.co, para el trámite correspondiente.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b433453b7afa808a6a644e98bc122ffeba5d4a04d33fa17f14f18a7421e9db9**

Documento generado en 13/09/2022 07:50:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>